



Comisión de Ciencia Forenses de Texas
Justicia a través de la Ciencia

1700 North Congress Ave., Suite 445
Austin, Texas 78701

COMISIÓN DE CIENCIA FORENSES DE TEXAS AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO

Por favor complete este formulario y envíe a la siguiente dirección:

TEXAS FORENSIC SCIENCE COMMISSION
1700 North Congress Avenue, Suite 455
Austin, Texas 78701
Correo Electrónico: info@fsc.texas.gov
[Teléfono] 1.888.296.4232
[Facsímil] 1.888.305.2432

Por mandato legislativo, la Comisión de ciencia forenses de Texas ("FSC" por sus siglas en ingles) obliga a los laboratorios criminalísticos que realizan los análisis forenses reportar negligencia o conducta dolosa profesional a la Comisión. (Vea Código de Procedimiento Penal de Texas 38.01 según enmendado por Texas Ley del Senado 1238, 83er Legislatura, Sesión Regular.(2013)).

Por favor tenga en cuenta que la FSC investiga asuntos bajo su autoridad exclusivamente. El termino "análisis forenses" incluye cualquier tipo de examen o prueba medica, química, toxicológico, o balística que se realiza en evidencia física, incluso evidencia de ADN, para el propósito de determinar la conexión de evidencia a una acción criminal. Este termino no incluye la parte de un autopsia realizada por un examinador medico u otro patólogo forense quien es un medico certificado. El termino "laboratorio criminalístico" esta definido en el articulo 38.35 del Código de Procedimiento Penal de Texas como "un laboratorio publico o privado o cualquier otra entidad que realice análisis forenses sujeto a este articulo".

El FSC va examinar los detalles de su divulgación para determinar el nivel de revisión que se tiene que hacer, si hay que hacer alguno. Todo divulgaciones se toman en serio. Por la naturaleza compleja del asunto y el numero de reclamaciones y divulgaciones recibido por el FSC, no podemos dar una fecha especifica para realizar el análisis. Aun así, nuestra meta es realizar todo tipo de divulgación en una manera puntual y diligente, y sin interrumpir el trabajo en el laboratorio.

El estatuto de la Comisión permite que la misma retenga información submetida para divulgación en el contexto de una investigación pero solo cuando el informe final se haga publico. En cuanto el informe final se haga publico, todo información dada a la Comisión esta sujeta a divulgación bajo la Ley de información publica de Texas ("PIA" por sus siglas en ingles) (Código Gubernamental de Texas Capitulo 552).

IMPORTANTE: Si tu divulgación involucra un(os) caso(s) pendiente criminal(es), por favor de indicar lo en la forma porque ciertas excepciones a la ley de PIA pueden aplicar.

COMISIÓN DE CIENCIA FORENSES DE TEXAS –
AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO (Cont.)

1. PERSONA QUE LLENA ESTA FORMA

Nombre: _____
Laboratorio: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Estado: _____ Código Postal: _____
Num. de Casa: _____
Num. de Trabajo: _____
Correo Electrónico (si alguno): _____

2. RAZON POR LA DIVULGACION

Escriba el nombre completo, la dirección del laboratorio, establecimiento o individuo que es el sujeto para la divulgación:

Individuo/Laboratorio: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Estado: _____ Código Postal: _____
Año Acreditación del Laboratorio: _____
Nombre Agencia de Acreditación: _____
Fecha de la Examen, Análisis o Reporte: _____
Tipo de Análisis Forenses: _____
Num. de Caso de Laboratorio (si lo sabe): _____

El análisis forenses esta relacionado con alguna investigación de orden publico, persecución penal o litigación criminal?

Si No

* Si la contestación fue "SI" a la de pregunta de arriba, por favor provee la siguiente información (si lo sabe):

* Nombre del Demandado: _____

* Numero del Caso: _____
(si no se sabe, dejar en blanco)

* Tipo de Caso: _____
(Ej. escalamiento, homicidio, etc.)

* El país donde el caso fue investigado, procesado o presentado: _____

* La Corte: _____

* El resultado del caso: _____

* Nombres de los abogados del los dos lados del caso (si lo sabe): _____

3. TESTIGOS

Por favor proveer la siguiente información sobre cualquier persona que tenga conociendo de los hechos o expertos relacionados a los hechos en cuestión. Adjunte hojas adicionales, si necesario.

Primer Testigo (si alguno):

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Tel. Alterno: _____

Fax: _____

Correo electrónico : _____

Segundo Testigo (si alguno):

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Tel. Alterno: _____

Fax: _____

Correo electrónico : _____

Tercer Testigo (si alguno):

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Tel. Alterno: _____

Fax: _____

Correo electrónico : _____

LA GUIA PARA DIVULGACION VOLUNTARIA DE LABORATORIO

Una de las obligaciones legales que tiene la Comisión es requerir a los laboratorios de criminalística que realizan análisis forenses reportar negligencia profesional o falta de ética profesional. (Vea Código de Procedimiento Penal de Texas 38.01 según enmendado por Texas Ley del Senado 1238, 83er Legislatura, Sesión Regular (2013).

Este documento esta diseñado para proveer una guía para los laboratorios en hacer una determinación si deben informarle a la Comisión alguna situación en particular. Para cualquier pregunta sobre esta guía, por favor de llamar al procurador general de la Comisión al **512.936.0770**.

CATEGORIAS DE DIVULGACIÓN VOLUNTARIA

Periodo de Prueba: Si la agencia de acreditación nacional que es responsable por acreditar su laboratorio o el Departamento de Seguridad Publica de Texas le notifica que tienen la intención de poner en periodo de prueba a su laboratorio, deberías informar esta decisión lo antes posible a la Comisión, no más tarde de (5) cinco días laborables después del momento que recibió la notificación del la agencia de acreditación.

Suspensión de la Acreditación: Si la agencia de acreditación nacional responsable por acreditar su laboratorio o el Departamento de

Seguridad Publica de Texas le notifica que tienen la intención de suspender la acreditación de su laboratorio por cualquier razón, deberías informar esta decisión lo antes posible a la Comisión, no más tarde de (5) cinco días laborables después del momento que recibió la notificación del la agencia de acreditación.

No Conformidad: Los laboratorios deben usar este formulario para divulgar cualquier no conformidad que suceded de negligencia profesional o falta de ética profesional El formulario se puede enviar por Internet: <http://www.fsc.state.tx.us/webform/disclosure>. La divulgación debe ser submetida a la Comisión lo antes posible, no más tarde de (30) treinta días después del descubrimiento de la no conformidad en cuestión. Si el laboratorio necesita un periodo de tiempo más largo para evaluar todo los aspectos de la no conformidad y someter su divulgación, debe contactar la procurador general de la Comisión para pedir más tiempo.

Si tu divulgación voluntaria involucra una investigación criminal pendiente, o crees que alguna persona involucrada en la divulgación puede ser el sujeto de una investigación criminal, por favor avisar a la Comisión cuando al someter su divulgación, ya que hay ciertas excepciones a la Ley de información publica de Texas aplicables a las agencias de orden publico.

¹El Departamento de Seguridad Publica de Texas (DPS por sus siglas en ingles) actualmente reconoce a las siguientes entidades de acreditación: (1) American Board of Forensic Toxicology (para acreditación de la disciplina de toxicología solamente); (2) American Society of Crime Laboratory Directors, Laboratory Accreditation Board (para acreditación de todo tipo de disciplinas que tengan los requisitos para acreditación); (3) Forensic Quality Services (para acreditación de todo tipo de disciplinas que tengan los requisitos para acreditación); (4) Department of Health and Human Services, Substance Abuse and Mental Health Services Administration (para acreditación de la disciplina de toxicología solamente en la subdisciplina de prueba de orina de drogas para todo tipo de drogas aprobadas por la agencia de acreditación); (5) College of American Pathologists (para acreditación de la disciplina de toxicología solamente); y (6) American Association for Laboratory Accreditation (para acreditación de todo tipo de disciplinas que tengan los requisitos para acreditación.)